



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AJE FCM- presentación Sres. Ignacio Tomás Astudillo, Denis Nahuel Hidalgo y Nahuel Nicolás Pérez

JUNTA ELECTORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, a los veintiún días de abril de 2026, se reúne los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por RHCD-2026-33-E-UNC-DEC#FCM, para proceder al análisis de los avales presentados por los Sres. Ignacio Tomás Astudillo, Denis Nahuel Hidalgo y Nahuel Nicolás Pérez de acuerdo a lo solicitado por esta Junta en Acta N°12;

CONSIDERANDO:

- Que, por Acta N° 12/2025 se otorgó un plazo de 24 horas, de recibida la mencionada acta, para cumplimentar con la presentación de avales necesarios para obtener el reconocimiento como Grupo de Electores;
- Que, con fecha 16 de abril a las 13:03 horas se notificó por correo electrónico constituido en EX-2026-00272951-UNC-ME#FCM de lo resuelto por esta Junta;
- Que, el día 16 de abril los Sres. Ignacio Tomás Astudillo, Denis Nahuel Hidalgo y Nahuel Nicolás Pérez envían planillas de avales;
- Que, asimismo, se han verificado irregularidades en los avales acompañados, consistentes en la existencia de avales duplicados, apócrifos y otros correspondientes a personas que no pertenecen al estamento respectivo, por lo que no pueden ser considerados válidos;
- Que, dichas irregularidades afectan la validez y suficiencia de la presentación efectuada, impidiendo tener por cumplidos los requisitos reglamentarios exigidos;
- Que, de la totalidad de avales presentados solo son válidos 265 suscriptos por alumnos de las distintas carreras de esta Unidad Académica;
- Que, la presentación efectuada por parte de los Sres. Ignacio Ignacio Tomás Astudillo, Denis Nahuel Hidalgo y Nahuel Nicolás Pérez no representa la cantidad requerida para ser reconocidos como Grupo de Electores establecida en el Reglamento Electoral U.N.C y lo dispuesto en el Acta N°1 de esta Junta Electoral;

Por ello, esta Junta Electoral **RESUELVE:**

No hacer lugar a la presentación efectuada por los Sres. Ignacio Ignacio Tomás Astudillo, Denis Nahuel Hidalgo y Nahuel Nicolás Pérez por resultar insuficientes los avales válidos exigidos por la normativa aplicable.

NOTIFÍQUESE.-